

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2022.

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

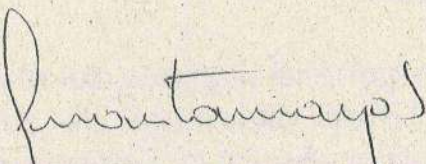
1. Que mediante Resolución N° 128 del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2022.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo tercero de la Resolución N°. 128 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2022 se encuentra desfinanciado en \$31.012 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la ejecución de los convenios firmados con el municipio de Medellín, se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

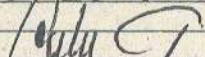
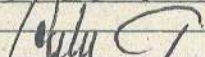
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



JUAN CARLOS TAMAYO SUAREZ
Gerente (E) E.S.E Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego	ISABEL VELEZ.	4-09-2022
Revisó:	María Celmira Giraldo Castaño		4-09-2022
Aprobó:	María Celmira Giraldo Castaño		4-09-2022

ANEXO Resolución 8861 del 05 de octubre de 2022

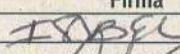


1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2022, por valor de: DIECINUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		19.000.000.000
21101010010801	Prima de navidad	5.500.000.000
21101010010802	Prima de vacaciones	1.000.000.000
211010100101	Sueldo básico	8.250.000.000
212020200807	Servicio de vigilancia	150.000.000
2140202	Otras transferecias	4.000.000.000
2180502	Intereses de mora	100.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		19.000.000.000

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2022, por valor de: DIECISEIS MIL TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$16.317.181.885) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		19.000.000.000
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	6.000.000.000
212020200601	Servicios públicos	1.300.000.000
212020200602	Transporte	3.200.000.000
212020200701	Arrendamientos	3.600.000.000
212020200803	Comunicaciones	3.400.000.000
212020200806	Servicio de aseo	1.500.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		19.000.000.000


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego		3-10-2022
Revisó:	María Celmira Giraldo Castaño		3-10-2022
Aprobó:	María Celmira Giraldo Castaño		3-10-2022

